

DECRETO N°: E-481/2017 /

COLINA, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-385/2017 de fecha 21.02.2017, que autoriza el Clasificador de Rodeo 2017, que se efectuará los días 02 al 05 de Marzo de 2017, en la Medialuna de Santa Filomena. 2) Carta s/n, de don Amalindo Beiza Montecinos, al sr. Alcalde, mediante la cual solicita autorización para el funcionamiento del casino, con motivo del Clasificador de Rodeo 2017, descrito anteriormente;

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **AMALINDO BEIZA MONTECINOS**, para el funcionamiento del Casino de la Medialuna de Santa Filomena, los días 02 al 05 de Marzo de 2017, con motivo de la realización del **CLASIFICATORIO DE RODEO 2017**, organizado por la I. Municipalidad de Colina en conjunto con la Asociación de Huasos Santiago Norte.

2.- El Alcalde, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)DAVID VEGA BECERRA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo